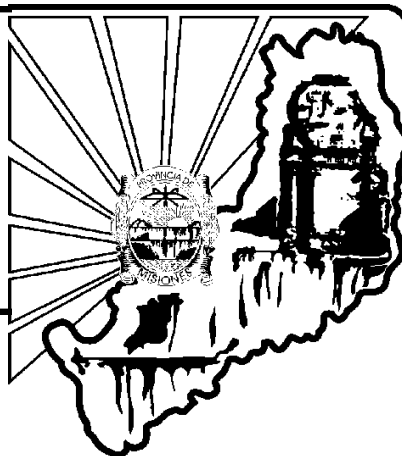


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVII N° 16230 POSADAS, VIERNES 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 EDICIÓN DE 23 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALÉJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.: 1476 y 2268	Pág. 2 a 4.
Decretos Sintetizados N°s.: 1521 y 1524.....	Pág. 4.
<u>Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:</u>	
Resolución N° 372	Pág. 5.
<u>Instituto Forestal:</u>	
Disposición N° 065	Pág. 6 y 7.
<u>Municipalidad de Concepción de la Sierra:</u>	
Resolución N° 123	Pág. 7.
<u>Sociedades:</u>.....	Pág. 8 a 11.
<u>Edictos:</u>.....	Pág. 11 a 19.
<u>Convocatorias:</u>.....	Pág. 19 a 22.
<u>Licitaciones:</u>.....	Pág. 23.

CON SUPLEMENTO

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1476

POSADAS, 12 de Julio de 2.024.-

VISTO: El Expediente N° 5515-04-24- Registro de la Dirección de Nutrición Escolar, Caratulado: Dirección de Nutrición Escolar, S/ Autorización P/ gestionar refuerzo Partida mediante una Compensación Presupuestaria Interna P/ Programa Asistencia Alimentaria Escolar, Comedores Esc. e Infantiles p/ Julio/24; y

CONSIDERANDO:

QUE, por el presente expediente, la Dirección de Nutrición Escolar solicita una Compensación Presupuestaria por la suma de \$ 186.562.940 (PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA), en el Presupuesto Vigente - Ley VII - N° 100, Unidad de Organización 01 - Unidad Superior de la Jurisdicción 09 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, a fin de completar las transferencias de fondos a los establecimientos escolares de la Provincia, para la prestación del servicio de los Comedores Escolares durante el mes de Julio del corriente año;

QUE, el monto para el normal desarrollo del Programa de Asistencia Alimentaria Escolar durante el nombrado mes se estima en la suma de \$ 234.995.940 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA), por lo que el saldo presupuestario en la partida específica de \$ 48.432.782 (PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS) resulta insuficiente para dar cumplimiento a los compromisos asumidos por los establecimientos educativos;

QUE, existe saldo disponible en la Partida del Presupuesto de este Ministerio, por lo que es procedente realizar una Reestructuración Presupuestaria Interna, por la suma de \$ 186.562.940 (PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA);

QUE, en consecuencia, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, conforme a las facultades conferidas por el Art. 43° de la Ley de Contabilidad VII - N° 11, el Art. 1° del Decreto Reglamentario N° 3.421/86 y el Art.12° de la Ley de Presupuesto Vigente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE la suma de \$ 186.562.940 (PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA) del Presupuesto Vigente de la JURISDICCIÓN 09 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de acuerdo al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 09 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR

09-01-0-5-40-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas

Código S.C.D. 0-02 - Becas Andrés Guacurarí Ley VI - N° 194

\$ 186.562.940

ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTASE la suma de \$ 186.562.940 (PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA) al cálculo de Recursos y Erogaciones Figurativas de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados conforme al siguiente detalle:

Planilla N° 1

Anexa al Art. 3° - Ley VII - N° 100

RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología
REMESA ADM. CENTRAL	\$ 186.562.940	\$ 186.562.940
B. Otras Remesas	\$ 186.562.940	\$ 186.562.940
Para Financiar Erogaciones Corrientes	\$ 186.562.940	\$ 186.562.940

Planilla N° 2

Anexa al Art. 3° - Ley VII - N° 100

**EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES FIGURATIVAS	\$ 186.562.940
Contrib. P/Financiar Erogaciones Corrientes	\$ 186.562.940
USCEPP- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	\$ 186.562.940

ARTÍCULO 3°.- AUMÉNTASE la suma de \$ 186.562.940 (PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA) al Presupuesto Vigente de la JURISDICCIÓN 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Otras erogaciones - Erogaciones Figurativas conforme al siguiente detalle:

10-01-0-3-09-091-09110 - Contribuciones a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados

Código S.C.D. 9-07 - Comedores Escolares e Infantiles \$ 186.562.940

ARTÍCULO 4°.- AUMÉNTASE la suma de \$ 186.562.940 (PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA) al Presupuesto Vigente de la JURISDICCIÓN 09 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, conforme al siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR

CUENTA ESPECIAL 02 - EL HAMBRE MAS URGENTE - PROG. REF. DE COM. ESCOLARES

09-01-2-02-4-90-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades no Lucrativas

Código S.C.D. 0-02 - Comedores Escolares e Infantiles \$ 186.562.940

ARTÍCULO 5°.- ADÉCUASE la Orden de Disposición de Fondos N° 01/2.024 DISMINUYENDO la suma de \$ 186.562.940 (PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA) a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes y AUMÉNTASE idéntica suma en la Contaduría General - Otras Erogaciones – Erogaciones Figurativas y PÓNESE a Disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes, la Orden de Disposición de Fondos N° 38/24, por la suma de \$ 186.562.940 (PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA).-

ARTÍCULO 6°.- REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto y Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Aranda – Safrán

DECRETO N° 2268

POSADAS, 14 de Octubre de 2.024.-

VISTO: Los Decretos N° 1878/2.023, 2346/2.023 y 928/2.024; y,

CONSIDERANDO:

QUE, persisten las condiciones climáticas que en su momento determinaron el dictado de los referidos instrumentos legales con el fin de agilizar y facilitar la concreción de obras, construcciones, utilización de predios particulares, y todo tipo de trabajos públicos que tengan como fin aliviar y mitigar los efectos y daños provocados por los excesos hídricos que aun afectan a todo el territorio provincial;

QUE, en consecuencia, se estima conveniente y necesario prorrogar el Estado de Emergencia para aquellas situaciones que deriven del exceso de precipitaciones;

QUE, a tales efectos procede el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE el Estado de Emergencia Hídrica, declarado por los Decretos N° 1878/2.023, 2346/2.023 y 928/2.024, en todo el territorio de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE la vigencia del Estado de Emergencia Hídrica, a partir de la fecha del presente Decreto y por un plazo de 180 días corridos, prorrogable en caso de continuar verificándose la situación que diera lugar a la declaración oportunamente efectuada.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN el presente Decreto el Sr. Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerios y Secretarías de Estado, Entes Autárquicos y Organismos Descentralizados, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria y Sociedades de Economía Mixta controladas por el Estado Provincial, Dirección General de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Safrán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1521

POSADAS, 24 de Julio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "JUNIS ADRIÁN RICARDO", la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DOCE CON 50/100 (\$ 153.112,50), durante el mes de Febrero de 2.024, por la prestación del servicio de Lavado y Planchado de ropas en el Hospital de Montecarlo, según Acta de Recepción N° 055/2.024 (fs. 14) y Factura "B" N° 00003-00000146 (fs. 04), encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	\$ 153.112,50

DECRETO N° 1524

POSADAS, 24 de Julio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- APRÚEBASE la Licitación Pública N° 01/24, y ADJUDÍCASE parcialmente el Renglón N° 1, a la única propuesta presentada por la firma "PETROVALLE S.A." por el monto total de PESOS CIENTO VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 121.598.784,00), correspondiente a la cantidad equivalente de 88.888,00 litros de Gas Oil Grado 3 (Infinia Diesel), a un valor por litro de \$ 1.368,00, para la provisión de combustible con destino a las ambulancias pertenecientes a la Unidad Central de Traslados, para un período estimado de consumo de 4 (cuatro) meses, encuadrándose el procedimiento en el Artículo 84° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) y sus reglamentaciones.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar la suma que demande el cumplimiento de la Orden de Provisión, a favor de la firma citada en el artículo 1°, previa recepción del insumo licitado, con cargo a las partidas que se detallan a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del presupuesto vigente:

06-01-0-27-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	\$ 121.598.784,00
--------------------------------	-------------------	-------------------

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

RESOLUCIÓN N° 372

POSADAS, 21 de Octubre de 2.024.-

VISTO: Lo establecido en la Ley de Pesca XVI - N° 8 (antes Ley N° 1.040), con relación a los períodos de veda de las especies ícticas; y,

CONSIDERANDO:

QUE, según lo establecido en la Ley de Pesca XVI - N° 8 (antes Decreto Ley N° 1.040/78), es facultad de la Autoridad de Aplicación fijar los períodos de veda de las especies ícticas;

QUE, el área técnica del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables determina que es necesario iniciar la veda de pesca en todo el territorio de la Provincia de Misiones, considerándola una herramienta para el manejo precautorio para regular la presión sobre la fauna íctica, teniendo en cuenta la época reproductiva y otras situaciones de vulnerabilidad que la afecte;

QUE, la fauna íctica nativa presenta una marcada estacionalidad reproductiva, influenciada principalmente por el régimen hidrológico, la temperatura y el fotoperíodo, desovando la mayoría de ellas en primavera-verano;

QUE, las distintas poblaciones de peces que transitan por los ríos y sus afluentes, dependen exclusivamente de los ciclos hidrológicos, haciendo coincidir sus períodos de reproducción con las fluctuaciones de los ríos y arroyos;

QUE, atendiendo asimismo lo impuesto por el Instituto Brasileño de Medio Ambiente del Brasil, según Instrucción Normativa N° 193 de fecha 02/10/08, respecto a la veda para el Río Uruguay, corresponde acompañar dicha iniciativa en jurisdicción de la Provincia de Misiones;

QUE, teniendo en cuenta los factores socio económicos de un sector de la población, especialmente la que habita en la zona de la ribera y la que se encuentra en estado de vulnerabilidad, se ha considerado la posibilidad de autorizar la pesca de subsistencia a las personas que ya cuentan con los permisos otorgados oportunamente y vigentes a la fecha, entendiendo la misma como la practicada por el pescador desde la costa o canoa con remos con líneas de mano únicamente destinada a su consumo y el de su familia, no autorizándolo bajo ningún concepto a la comercialización del producto de dicha pesca;

QUE, es necesario el dictado del instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- FÍJASE la Veda Total de Pesca para las especies ícticas, tanto Deportiva como Comercial para los Ríos Paraná e Iguazú y todos sus afluentes, en aguas jurisdiccionales de la Provincia de Misiones, incluido el Paisaje Protegido Lago Urugua-i, que tendrá una vigencia desde las 00:00 (cero) horas del día Lunes 04 de Noviembre del 2.024 hasta las 24:00 (veinticuatro) horas del día Viernes 20 de Diciembre del 2.024.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE, que la veda para el Río Uruguay, tendrá una vigencia desde las 00:00 (cero) horas del día Lunes 04 de Noviembre de 2.024. hasta las 24:00 (veinticuatro) horas del día Viernes 31 de Enero del 2.025.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE durante la vigencia de la veda, la pesca de subsistencia, la que será entendida como la practicada por el pescador, desde la costa o canoa a remos con línea de mano a las personas que ya cuentan con los permisos otorgados oportunamente y vigente a la fecha, destinada a su consumo y al de su familia, prohibiéndose totalmente la comercialización de dicho producto.-

ARTÍCULO 4°.- DURANTE la vigencia de la veda en aguas jurisdiccionales de la Provincia de Misiones, no se otorgarán autorizaciones para concursos de pesca.-

ARTÍCULO 5°.- LOS pescadores y acopiadores inscriptos, que tengan en su poder pescados extraídos en tiempo y forma, deberán presentar Declaración Jurada de existencia hasta el día 01 de Noviembre del 2.024, lo que será constatado por personal de este Ministerio.-

ARTÍCULO 6°.- EL incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será sancionado conforme con lo establecido por la Ley XVI - N° 8 (antes Decreto Ley N° 1.040/78) y Decretos Reglamentarios.-

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, publíquese y notifíquese a la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, Dirección General de Ecología y Calidad Ambiental, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General Administrativa, Dirección de Biodiversidad, Departamento de Fauna. Remítase copias a las Delegaciones del Interior de la Provincia, Fuerzas de Seguridad. Cumplido. ARCHÍVESE.-

RECAMAN

DISPOSICIONES

INSTITUTO FORESTAL DE MISIONES

DISPOSICIÓN N° 065

POSADAS, 30 de Octubre de 2.024.-

VISTO: Lo estatuido por la Ley XVI - N° 120, su Decreto Reglamentario N° 775/2.020, Acta de Directorio N° 22/2.024, y Resolución N° 2/2.024;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante lo dispuesto en la Resolución N° 2/2.024, se establece la actualización mensual consecutiva hasta el mes de Abril del 2.025, de los precios de contado por tonelada MÁS I.V.A. de rollos “raleo” pulpable, y del chip pulpable, ambos puestos en fábrica y del precio de contado por tonelada MÁS I.V.A. puesto en camión de madera rolliza de las especies: Pinus sp, Araucaria y Eucaliptus podados y no podados; y los precios de contado MÁS I.V.A., por tonelada y de “CHIP LEÑA” sin mezcla, sobre camión, y el precio de contado MÁS I.V.A. por tonelada de LEÑA de pino, eucalipto o araucaria, sobre camión, conforme los índices del I.P.I.M. del I.N.D.E.C;

QUE, entonces corresponde actualizar los precios mencionados ut-supra respecto al mes de Noviembre del 2.024,

QUE, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (I.N.D.E.C.) ha publicado el Índice de Precios al por Mayor (I.P.I.M.), registrando un aumento de 2% para el mes de Septiembre de 2.024;

QUE, habiéndose cumplido los procedimientos legales, en consonancia con lo establecido por la normativa citada, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2/2.024, no existiendo objeciones legales que formular respecto al presente acto administrativo, se torna necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL DE MISIONES

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- ACTUALÍZANSE en un 2 % los precios de contado más IVA por tonelada puesto en camión de madera rolliza de las especies: Pinus sp, Araucaria y Eucaliptus podados y no podados, conforme las pautas y parámetros fijados en el Acta de Directorio N° 22/2.024 y Resolución N° 2/2.024, a partir del 1° de Noviembre de 2.024, que figuran en la siguiente tabla:

PRECIOS DE CONTADO EN PESOS POR TONELADA (MÁS I.V.A.)
PUESTOS SOBRE CAMIÓN DE ROLLOS ASERRABLES Y LAMINABLES

DPF (cm)	PINO RESINOSO		ARAUCARIA		EUCALIPTO	
	TROZAS PODADAS	TROZAS NO PODADAS	TROZAS PODADAS	TROZAS NO PODADAS	TROZAS PODADAS	TROZAS NO PODADAS
16 - 19,9	\$ 23.892		\$ 32.254		\$ 21.503	
20 - 24,9	\$ 31.940		\$ 43.119		\$ 28.747	
25 - 29,9	\$ 36.962	\$ 31.940	\$ 49.898	\$ 43.119	\$ 33.266	\$ 28.747
30 - 34,9	\$ 44.410	\$ 37.748	\$ 59.953	\$ 50.959	\$ 39.969	\$ 33.973
> 35	\$ 60.872	\$ 51.742	\$ 82.177	\$ 69.851	\$ 54.785	\$ 46.567

DPF: Diámetro en la punta fina.-

ARTÍCULO 2°.- ACTUALÍZANSE en un 2 %, los precios de contado más I.V.A., por tonelada puesto en fábrica de trozas pulpables “raleo” y “chip pulpables”, conforme las pautas y parámetros fijados en el Acta de Directorio N° 22/2.024 y Resolución N° 2/2.024, a partir del 1° de Noviembre de 2.024, que figuran en la siguiente tabla:

TROZAS PULPABLES (RALEO) Y CHIPS	Trozas pulpables-raleo (\$/tn) puesto en fábrica (hasta 50 km)	\$ 29.776
----------------------------------	--	-----------

	Chips pulpables (\$/tn) puesto en fábrica (hasta 50 km)	\$ 32.753
--	---	-----------

ARTÍCULO 3°.- ACTUALÍZANSE en un 2%, los precios de contado más I.V.A., por tonelada de "chip leña" sin mezcla, conforme las pautas y parámetros fijados en el Acta de Directorio N° 22/2.024 y Resolución N° 2/2.024, a partir del 1° de Noviembre de 2.024, que figuran en la siguiente tabla:

CHIP LEÑA	Sin mezcla sobre camión	\$ 17.121
-----------	-------------------------	-----------

ARTÍCULO 4°.- ACTUALÍZANSE en un 2%, los precios de contado más I.V.A., por tonelada de "leña", conforme las pautas y parámetros fijados en el Acta de Directorio N° 22/2.024 y Resolución N° 2/2.024, a partir del 1° de Noviembre de 2.024, que figuran en la siguiente tabla:

LEÑA	Sobre camión	\$ 15.410
------	--------------	-----------

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE MISIONES.- Dése difusión. Entréguese copia de la presente a los interesados que lo requieran. Cumplido, ARCHÍVESE.-

ESCALADA

PS18852 V16230

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE LA SIERRA

RESOLUCIÓN N° 123

CONCEPCIÓN DE LA SIERRA, Misiones, 30 de Octubre de 2.024.-

VISTO: La Ordenanza General Fiscal Parte Tributaria N° 33/2.023; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 3° de la dicha Ordenanza establece que los importes correspondientes a tasas, contribuciones y derechos se fijan utilizando la unidad de medida denominada Unidad Tributaria (U.T.), siendo el valor de la misma a la fecha de su sanción de CIENTO PESOS (\$ 100,00);

QUE, asimismo, se establece que su valor se actualizará en forma acumulada trimestral en base a la variación del Índice General de Precios publicado por el INDEC, mientras que los montos resultantes de la actualización practicada conformarán el nuevo valor monetario de la Unidad Tributaria (U.T.) a partir del segundo mes de vencido del trimestre; POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN DE LA SIERRA, MISIONES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE que, a partir del día 01 de Noviembre del corriente año, en función al Índice General de Precios publicado por el INDEC, el valor de la Unidad Tributaria (U.T.) quedará fijado en CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 166,00).-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE y comuníquese. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HUMENIUK

PS18849 V16230

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

MAQUINARIAS GEIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 15 de Agosto del 2.024, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada “MAQUINARIAS GEIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, con domicilio y sede social en el Parque Industrial de Eldorado, sobre el lado Oeste de la Ruta Nacional N° 12 Km. 1.536,5 de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones.

SOCIOS: MARCELO ANDRÉS GEIER CAVAGNA, Documento Nacional de Identidad 92.043.342, CUIT 20-92043342-2, peruano, casado en segundas nupcias con Karina Alexandra Martínez, nacido el día 30-06-1.964, profesión/oficio empresario; y KARINA ALEXANDRA MARTÍNEZ, Documento Nacional de Identidad 24.079.582, CUIL 27-24079582-0, argentina, casada en primeras nupcias con Marcelo Andrés Geier Cavagna, nacida el 30-07-1.974, de profesión Licenciada en Comunicación Social; ambos domiciliados en calle Jazmín N° 1.175 de Eldorado, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: Cincuenta años.

OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros para sí y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina y/o en cualquier país del extranjero, las siguientes actividades: Comercialización al por menor de partes de maquinarias, piezas y accesorios nuevos y usados; mantenimiento y reparación de máquinas, motores y equipos (mecánica integral); importador/exportador de maquinarias, motores, repuestos y servicios; alquiler de maquinarias y equipos sin personal. Las especificaciones que anteceden son solo enunciativas, pero no limitativas de las actividades de la sociedad, la cual podrá ejercer todos los actos que coadyuven a su objeto; y para el cumplimiento de sus fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto.

CAPITAL: \$ 5.000.000, representados en cinco mil cuotas de valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una; cada cuota da derecho a un voto; que los socios suscriben totalmente en este acto e integran de la siguiente manera: El Sr. MARCELO ANDRÉS GEIER CAVAGNA, suscribe en este acto 2.500 cuotas, es decir la suma de \$ 2.500.000; y la Sra. KARINA ALEXANDRA MARTÍNEZ, suscribe en este acto 2.500 cuotas, es decir la suma de \$ 2.500.000. Los aportes del capital los socios integran en dinero efectivo en un 25% del suscripto, y completando el remanente según lo establecido en el Artículo 149° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, antes de la fecha 13 de Agosto del año 2.026.

ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social de la sociedad, estarán a cargo del Socio MARCELO ANDRÉS GEIER CAVAGNA, quien revestirá el carácter de Socio Gerente, quien actuará por el término de duración del contrato social. Fiscalización: Sin órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 30 de Junio. Roberto Emilio Spezini. Notario.-

PP127656 \$8.100,00 V16230

IGUAZÚ FUEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en “EXPTE. N° /2024 caratulado S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO”.

CONSTITUIDA: En la Ciudad de Puerto Iguazú, Departamento de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, República Argentina a los 10 días del mes de Septiembre del año 2.024.

DENOMINACIÓN: “IGUAZÚ FUEL S.R.L.”.-

DOMICILIO: Diego de Boroa N° 151, Villa Alta de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.

SOCIOS: La Señorita SUSANA GABRIELA FERNÁNDEZ, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Número 39.228.329, CUIT 27-39228329-9, nacida el 06 de Enero de 1.996, soltera, comerciante, domiciliada en Coronel Dorrego y esquina Cóndor S/N, IPROHDA, de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones y el Señor LEONARDO

DAMIÁN NIETO, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Número 26.379.045, CUIT 20-26379045-7, nacido el 24 de Septiembre de 1.977, soltero, comerciante, domiciliado en Diego de Boroa Nº 151, Villa Alta, Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de treinta (30) años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto TRANSPORTE TERRESTRE, Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, la explotación de cocheras y playas de estacionamiento, propias o de terceros, su administración en todas sus modalidades; fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) La explotación de cocheras y playas de estacionamiento, propias o de terceros, su administración en todas sus modalidades; b) La participación en todo tipo de licitaciones públicas y privadas, cuyos objetivos se relacionen con el objeto descripto en el inciso a) precedente; c) La construcción, explotación y administración de estaciones de servicio y expendio de combustibles.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$ 3.000.000 (Pesos Tres Millones con 00/100), dividido en tres mil cuotas de Mil Pesos valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. La Señorita SUSANA GABRIELA FERNÁNDEZ suscribe 5,00% cuotas \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo siendo Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos con 00/100 (\$ 37.500,00) y el Señor LEONARDO DAMIÁN NIETO suscribe 95,00% cuotas \$ 2.850.000,00 (Pesos Dos Millones Ochocientos Cincuenta Mil con 00/100) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo siendo Pesos Setecientos Doce Mil Quinientos con 00/100 (\$ 712.500,00).

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad corresponde al Socio LEONARDO DAMIÁN NIETO, en su calidad de Gerente, durando en su cargo hasta que la asamblea les revoque el mandato mediando justa causa. Se designa como suplente a la Socia SUSANA GABRIELA FERNÁNDEZ.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: El Ejercicio Social cierra 31 de Diciembre de cada año.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. 2.024. Nieto Leonardo Damián. Socio Gerente.-

PP127657 \$9.540,00 V16230

MARKET GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. Nº /2024 caratulado S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO".

CONSTITUIDA: En la Ciudad de Puerto Iguazú, Departamento de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, República Argentina a los 23 días del mes de Septiembre del año 2.024.

DENOMINACIÓN: "MARKET GROUP S.R.L."-

DOMICILIO: Establece la sede social y el domicilio fiscal en Mza. Nº 59, Casa 11, Altos del Iguazú, de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.

SOCIOS: El Señor DIEGO FERNANDO BRUNO, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Número 29.047.775, CUIT 20-29047775-2, nacido el 24 de Octubre de 1.981, casado en primeras nupcias con Cecilia Vanesa Montejano titular del Documento Nacional de Identidad Número 30.398.414, comerciante, domiciliado en Mza. Nº 59, Casa 11, Altos del Iguazú, de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones; el Señor RICARDO DANIEL HERGER, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Número 24.573.859, CUIT 20-24573859-9, nacido el 11 de Julio de 1.976, soltero, comerciante, domiciliado en calle San Martín Nº 2.154, piso 6, Departamento "A", Posadas, Provincia de Misiones; el Señor JORGE GUILLERMO VALENZUELA, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Número 25.054.578, CUIT 23-25054578-9, nacido el 16 de Junio de 1.976, divorciado, comerciante, domiciliado en Avenida. Tres fronteras Nº 509, piso 1º, Departamento "A", de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones y el Señor GUS-

TAVO GABRIEL MACHUCA, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Número 33.864.916, CUIL 23-33864916-9, nacido el 10 de Julio de 1.988, soltero, comerciante, domiciliado en Chacho Peñaloza N° 84, de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de treinta (30) años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de espectáculos y eventos de toda índole. b) Funcionar como complejo bailable, mediante la instalación de discotecas o disco-pubs. c) Explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurante, pizzería, confitería, bar, casa de té, despacho de bebidas alcohólicas o no, y envasados en general, cafetería y heladería. d) Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y gelosinas. e) Exportación de servicios gastronómicos y/o eventos.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$ 3.000.000 (Pesos Tres Millones con 00/100), dividido en treinta mil cuotas de Cien Pesos valor nominal cada una. DIEGO FERNANDO BRUNO suscribe 27,50% cuotas \$ 825.000,00 (Pesos Ochocientos Veinticinco Mil con 00/100) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo siendo Pesos Doscientos Seis Mil Quinientos con 00/100 (\$ 206.500,00), el Señor RICARDO DANIEL HERGER suscribe 40,00% cuotas \$ 1.200.000 (Pesos Un Millón Doscientos Mil con 00/100) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo siendo Pesos Trescientos Mil con 00/100 (\$ 300.000,00), el Señor JORGE GUILLERMO VALENZUELA suscribe 27,50% cuotas \$ 825.000,00 (Pesos Ochocientos Veinticinco Mil con 00/100) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo siendo Pesos Doscientos Seis Mil Quinientos con 00/100 (\$ 206.500,00), y el Señor GUSTAVO GABRIEL MACHUCA suscribe 5,00% cuotas \$ 150.000 con 00/100 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo siendo Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos con 00/100 (\$ 37.500,00). La suscripción es total y la integración en efectivo es por el veinticinco por ciento obligándose a los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad corresponden al socio DIEGO FERNANDO BRUNO, en su calidad de Gerente, durando en su cargo hasta que la asamblea les revoque el mandato mediando justa causa. Se designa como suplente al socio JORGE GUILLERMO VALENZUELA, que asumirá el cargo en caso de vacancia o ausencia del Gerente.

CIERRE: El Ejercicio Social cierra 31 de Diciembre de cada año.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. 2.024. Bruno Diego Fernando. Socio Gerente.-

PP127658 \$13.320,00 V16230

GLOBALCITI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. 2903/2024 GLOBALCITI S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".

CONSTITUIDA: En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 09 días del mes de Agosto del año 2.024.

DENOMINACIÓN: "GLOBALCITI S.A.S.".-

DOMICILIO: Establece su domicilio legal en Calle 202 N° 6.550 de la Ciudad de Posadas.

DURACIÓN: Tendrá una duración de 75 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIAS: ELIANA RUTH FRANKEL ADLER, D.N.I. N° 24.020.493 CUIT 27-24020493-8, divorciada, con domicilio real en Bermúdez N° 2.672, 3°B de la Ciudad de Posadas; y OTILIA LORENA MIERES, D.N.I. N° 27.431.659 CUIT 23-27431659-4, divorciada, con domicilio real en Calle 202 N° 6.550, de la Ciudad de Posadas.

OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales,

e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000,00) dividido en tres mil (3.000) acciones de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, que las socias suscriben de la siguiente manera: ELIANA RUTH FRANKEL ADLER con 1.500 acciones, y OTILIA LORENA MIERES con 1.500 acciones.

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo indistintamente de ambas socias: ELIANA RUTH FRANKEL ADLER y OTILIA LORENA MIERES.

CIERRE: El Ejercicio Contable Social cierra el 31 de Julio de cada año. Publíquese un día.- Posadas, Misiones, 30 de Septiembre de 2.024. Mieres Otilia Lorena. Socia.-

PP127673 \$7.020,00 V16230

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 126083/2017 caratulado: PALLARES MAIRA LUCIANA S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Y LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, al ciudadano BARRIENTOS JUAN CARLOS que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 04 de Marzo de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: "...1º) Declarar razonable la petición formulada por la encartada PALLARES MAIRA LUCIANA, cuyos demás datos filiatorios obran en autos ...4º) OFÍCIESE notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "18 de Octubre de 2.024.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20997 E16226 V16230

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 24360/2.018 caratulado: AVALOS ARIEL ADRIÁN S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 2, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad, en "EXPTE. Nº 89671/2023 INGENITO MATÍAS NICOLÁS Y GONZÁLEZ WALTER VIDAL S/ ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA C/D", NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días al Sr. INGENITO MATÍAS NICOLÁS, D.N.I. Nº 39.946.090, nacido el 11/11/1.996, soltero, vendedor ambulante, hijo de Ingenito Carlos José (F) y de Ferreira Marta Beatriz (F), y GONZÁLEZ VIDAL WALTER, D.N.I. Nº 38.566.504, nacido el día 17/12/1.994, en la Localidad de Posadas, soltero, vendedor ambulante, hijo de Vidal González Cano (F) y de Núñez Liliana Noemí (V), de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución ID Nº 26557961 de fecha 08 de Octubre del año 2.024". Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes dice: "Posadas, Misiones, 08 de Octubre de 2.024 del corriente año a las 2022.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) ...Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO del imputado, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de Robo Calificado en grado de tentativa (Arts. 166º Inc. 2 del Código Penal), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347º del C.P.P.".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Serfaty Sergio Fortunato. Secretario.-

SC20999 E16226 V16230

EDICTO: EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a los Señores Herederos del Señor HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. 17.090.816, a que comparezcan a estar

a derecho en los autos caratulados, “DIRECCIÓN GENERAL MUNICIPALIDADES “D” MUNICIPALIDAD DE LIBERTAD –JUICIO DE CUENTA– EJERCICIO 2.023” EXPTE. N° 841/2023, Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, haciéndoles saber que a fs. 63 se ha dispuesto lo siguiente: “POSADAS, 15 de Octubre 2.024.- VISTO ...TÉNGASE PRESENTE el fallecimiento del Señor HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. 17.090.816 ...De acuerdo a lo previsto en el último párrafo del Art. 146° de la Resolución IV-N° 1, se CITE y EMPLACE a estar a derecho a sus HEREDEROS. CORRASE traslado del Informe Fiscal N° 04/24, por el término de diez (10) días hábiles, a los fines de la interposición de sus descargos ...Notifíquese ...mediante la publicación de EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de 5 (cinco) días, haciéndose saber asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias del Informe N° 04/24 ...- Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente, Tribunal de Cuentas, Provincia de Misiones. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC21000 E16226 V16230

EDICTO: El Juez de Instrucción N° 2 de Oberá, Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, en la causa “EXPTE. N° 51397 - AÑO 2.024 MARTÍNEZ VANI EZEQUIEL - DA COSTA ANDRÉS VICENTE S/ HURTO”, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Dos del Juzgado de Instrucción N° Dos de la Ciudad de Oberá a DA COSTA ANDRÉS VICENTE, titular del D.N.I. N° 42.965.759, argentino, con último domicilio conocido en calle Madre Selva y Guatabú, Barrio Cien Hectáreas, de la Localidad de Oberá, Prov. de Misiones, haciéndoles saber que deberán comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputárseles la presunta comisión del delito de HURTO y ESTELIONATO en Concurso Real en los términos del Artículo 162°, 173° Inc. 9 y 55° del Código Penal, en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE. Publíquese por cinco días. Dra. María Fernanda Báez. Secretaria.-

SC21001 E16226 V16230

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 83724/2.024 - ESPÍNDOLA JUAN RAMÓN S/ HURTO DOBLEMENTE CALIFICADO DE AUTOMOTOR DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA Y CON LLAVE VERDADERA HALLADA”, NOTIFICA por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución re-

caída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 15 de Octubre de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a en fecha 27/09/2.024 en favor de ESPÍNDOLA JUAN RAMÓN por el delito de Hurto Doblemente Calificado de Automotor dejado en la vía pública y con llave verdadera hallada (Art. 163° Inc. 3° y 6° del C.P.). 2°) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a GONZÁLEZ GUSTAVO ABEL a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) REQUIÉRASE planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- 4°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5°) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316.- Regístrese. Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Dr. Zdanowicz Gastón, Secretario.-

SC21005 E16226 V16230

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1715/24. “EXPTE. N° 00495-S/2.024”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “SALGADO FÉLIX ALONSO - IBÁÑEZ SANDRA ISABEL S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN”.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN del Poder Especial Irrevocable (Escritura Pública N° 27 de fecha 15/07/2.023, Escribana autorizante Natalia Romina Calvo, Reg. N° 7) otorgado por el Sr. SALGADO FÉLIX ALONSO, D.N.I. N° 25.066.711 a favor del I.PRO.D.HA. respecto de la vivienda determinada como: MANZ. 139- LOTE 18- PART. 119063- B° 90 VIV. GARUPÁ 1° Y 2° ET. P.F.C. (ECIM) GARUPÁ.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo mediante el cual se Adjudicó al Sr. SALGADO FÉLIX ALONSO, D.N.I. N° 25.066.711 la vivienda mencionada en el Artículo 1°. Directorio IPRODHA.-

PP127601 A Pagar \$6.480,00 E16228 V16230

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02431/24. EXPEDIENTE N° 00578-F/2.024 FLORES MARÍA KARINA-IRREGULARIDAD S/ LEGAJO IPRODHA N° 2539/25 S/ IRREG. HABITAC. PUERTO LIBERTAD.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- RESCINDIR el Contrato de Locación Inmueble aprobado mediante Resolución N° 1665/23 Registro Presidencia I.PRO.D.HA. de

fecha 27/10/2.023, a favor de la Sra. FLORES MARÍA KARINA D.N.I. N° 27.993.333, respecto de la vivienda individualizada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 0200- LOTE 0020- NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ.: 0200- PARC. 0020- B° 3638-50 VIV. D/10- PUERTO LIBERTAD (50 VIV. CARLOS ENRÍQUEZ) PUERTO LIBERTAD".- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Legajo (N° 2539-25) perteneciente a la Sra. FLORES MARÍA KARINA D.N.I. N° 27.993.333, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble; y al cobro de las cuotas en concepto de canon locativo que se adeuden. Directorio IPRODHA.-

PP127602 A Pagar \$9.180,00 E16228 V16230

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1613/24. "EXPTE. N° 00991-C/2.024", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "CABRERA DARÍO EMILIO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM. SECC. 27 - MZ. 0220 -LOTE 0008 - NOM. CATAST. SECC. 027 - MZ. 0220 - PARC. 0008 - CALLE LOS CACTUS I.G. - N° CALLE 150 - FINCA 11.407 - B° 5.168 - 63 VIV. SUST. PROG. DE MADERA GRUPO I - I. GUAZÚ (ÚNICA ENT. 63 VIV. IZZI) POSADAS.- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES EN CONDOMINIO, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA, de fecha 05/10/2.021, en lo que respecta al Sr. CABRERA DARÍO EMILIO, D.N.I. N° 30.790.380, sobre la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 7 - MANZ. 0220 - LOTE 0008 - Nomenclatura Catastral: SECC. 027 - MANZ. 0220 -PARC. 0008 - CALLE: LOS CACTUS I. G. - N° CALLE: 150 FINCA: 11.407 - B° LOCALIDAD: 5.168 - 63 VIV. SUST. PROG. DE MADERA GRUPO I - I. GUAZÚ (ÚNICA ENT. 63 Viv.- IZZI) POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la Señora LUCIANA MELISA MORALES, D.N.I. N° 34.735.471, la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 27 - MANZ. 0220 - LOTE 0008 - Nomenclatura Catastral: SECC. 027 - MANZ. 0220 - PARC. 0008 - CALLE: LOS CACTUS I. G. - N° CALLE: 150 - FINCA: 11.407 - B° LOCALIDAD: 5.168 - 63 VIV. SUST. PROG. DE MADERA GRUPO I - I. GUAZÚ (ÚNICA ENT. 63 Viv. - IZZI) POSADAS. Directorio IPRODHA.-

PP127603 A Pagar \$12.420,00 E16228 V16230

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1772/24. "EXPTE. N° 02429-P/2.024", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "POLCOWŃUK ALBERTO RENÉ - CENTURIÓN SONIA NOEMÍ S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD POR DIVORCIO".- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN del Oficio N° 101/24 de fecha 27/02/2.024 librado en los autos caratulados "EXPTE. N° 32032/2.017 bis 2/21 CENTURIÓN SONIA NOEMÍ C/ POLCOWŃUK ALBERTO RENÉ S/ DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL" tramitado ante el Juzgado de Familia N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, mediante el cual ordena a este Instituto lo que se transcribe a continuación: "(...) b) Adjudicar a la Sra. CENTURIÓN SONIA NOEMÍ, titular del D.N.I. N° 27.979.399, el 100% de los derechos respecto a la casa del IPRODHA, sito en Barrio 95 VIVIENDAS, MZ. 129, CASA 20, DE LA LOCALIDAD DE GARUPÁ, PROVINCIA DE MISIONES".- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 4166/09 Registro de Directorio de fecha 19/10/2.009 en lo que respecta a la adjudicación a favor del Sr. POLCOWŃUK ALBERTO RENÉ D.N.I. N° 28.391.313 de la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: MANZ.: 129, LOTE.: 20- Nomenclatura Catastral: SECC.: 006, MANZ.: 0129, PARC.: 0020, PART.: 118217- B° LOCALIDAD: 95 VIV, GARUPÁ P.F.C. GARUPÁ, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. CENTURIÓN SONIA NOEMÍ D.N.I. N° 27.979.399 bajo la modalidad continúa plan. Directorio IPRODHA.-

PP127604 A Pagar \$11.880,00 E16228 V16230

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2115/24. "EXPTE. N° 02470-P/2.024", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "PIPET FERNANDO ISRAEL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL, SECC. 022- MANZ. 0075- PARC. 0006- B° 40 VIV. POSADAS A-05 CONCRET- POSADAS".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 5172/11 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 29/12/2.011 mediante la cual se Adjudicó a favor del Sr. PIPET FERNANDO ISRAEL, D.N.I. N° 27.346.835 la vivienda determinada como: SECC. 022- MANZ. 0075- PARC. 0006- CALLE 135- FINCA 9902- B° LOCALIDAD: 40 VIV. POSADAS A-05 CONCRET- POSADAS, y en consecuencia ADJUDICAR a favor de la Sra. ÁLVEZ DEBORAH ROMINA, D.N.I. N° 28.438.063 la vivienda mencionada en el Artículo 1° bajo la modalidad "Continúa Plan".- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede la presente INSTRUIR a la Dirección de Informática a que proceda a registrar en el Legajo 1.595/18 la situación descrita en

el Artículo 1º, y a dar de baja de la ficha de inscripción al Sr. PIPET FERNANDO ISRAEL, D.N.I. N° 27.346.835. Directorio IPRODHA.-

PP127605 A Pagar \$8.640,00 E16228 V16230

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2147/24. “EXPTE. N° 03424-Z/2.024”, Reg. I.PRO.D.HA. Caratulado: “ZÁRATE RAQUEL PEGGI - MOREIRA ALBERTO OSCAR S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD. VIV. SECC. 19- LOTE 19- MONOB. 19- CALLE 52- PART. 92301- B° CH. 152/153 S. II- POSADAS”.- ARTÍCULO 1º.- TOMAR RAZÓN del Oficio N° 381/2024 de fecha 11/06/2.024 librado en los autos caratulados “EXPTE. N° 133219/2.023 ZÁRATE RAQUEL PEGGI C/ MOREIRA ALBERTO OSCAR S/ LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL” tramitado ante el Juzgado de Familia N° 3 de la Ciudad de Posadas, el cual ordena la Adjudicación del 100% de la vivienda identificada como DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 19, CHACRA 0053, MANZ.: B, LOTE: 19, MONOB.: 19, PISO: 0, DEPTO. 0, ESC.: 0, DPTO. B° 216 VIV. CH. 152/153 S. II- POSADAS a favor de la Sra. ZÁRATE RAQUEL PEGGI, D.N.I. N° 18.638.007.- ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo mediante el cual se Adjudicó a favor del Sr. MOREIRA ALBERTO OSCAR, D.N.I. N° 14.946.172 la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 19- CHACRA 0053- MANZ. B- LOTE 19- MONOB. 19- Nomenclatura Catastral: SECC. 18- CHACRA 0152- MANZ. 0007- PARC. 0003- CALLE 52- PART. 92301- B° 216 VIV. CH. 152/153 S. II- POSADAS.- Directorio IPRODHA.-

PP127606 A Pagar \$10.800,00 E16228 V16230

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02429/24. EXPEDIENTE N° 03459-P/2.024 DIRECCIÓN ADJUDICACIONES LEG. CR N° 2265/64 S/ IRREGULARIDAD POR MOROSIDAD - PAIVA GUIDO ALEXIS - ELDORADO.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución N° 3707/15 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 14/12/2.015, por la cual se adjudicó a los Sres. PAIVA GUIDO ALEXIS D.N.I. N° 34.539.889 y TAGLE BÁRBARA YAMILA D.N.I. N° 38.777.658, la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC.: 9- MANZ.: 0193- LOTE: 0012 Nomenclatura Catastral: SECC.: 009- MANZ.: 0193- PARC.: 0012- PART.: 33.603 - B° LOCALIDAD: 3.627 100 VIVIENDAS D/10 ELDORADO 1- MISIONES (100 Viv. - MACEVA) ELDORADO.- ARTÍCULO

2º- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación que asiente en el Legajo N° 2265/64, perteneciente a los Sres. PAIVA GUIDO ALEXIS D.N.I. N° 34.539.889 y TAGLE BÁRBARA YAMILA D.N.I. N° 38.777.658, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO).- ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de la deuda existente. Directorio IPRODHA.-

PP127607 A Pagar \$9.180,00 E16228 V16230

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01978/24. EXPEDIENTE N° 03683-D/2.023 DOROÑUK JUAN PEDRO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- B° 4473- 20 MEJ.- TRES CAPONES- EMERGENCIA 2.015 (20 VIV.-HERRERA) MZ.16- LOTE 5- TRES CAPONES- MISIONES.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el “Acta de Entrega de Llaves, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda”, mediante el cual se Adjudicó al Sr. DOROÑUK JUAN PEDRO D.N.I. N° 22.079.691, la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 6- MANZ. 0016- LOTE 5- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 006- MANZ. 0016- PARC. 0005-B° LOCALIDAD: 4473- 20 MEJ. TRES CAPONES- EMERGENCIA 2.015 (20 VIV. HERRERA) TRES CAPONES”.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2680/9, perteneciente al Sr. DOROÑUK JUAN PEDRO D.N.I. N° 22.079.691, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO).- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan.- Directorio IPRODHA.-

PP127608 A Pagar \$9.720,00 E16228 V16230

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2194/24. “EXPTE N° 04478-S/2.023”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “SÁNCHEZ MIKAELA FLORENCIA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADMINISTRATIVA: MZ.: 0134- LOTE: 2- NOMEN. CATASTRAL: MZ.: 0134, PARC.: 0002- B° 44 VIVIENDAS MISIONERAS TIPO III- MONTECARLO (CABUREÍ) MONTECARLO- PRONTO DESPACHO”.- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a la

Sra. SÁNCHEZ MIKAELA FLORENCIA D.N.I. Nº 41.031.729, la vivienda identificada como: Nº de Sorteo 36, Convocatoria Nº 179, Sección: 000 Manzana: 0000 Parcela: 0036 en el Barrio 4599- 44 VIVIENDAS MISIONERAS TIPO III - MONTECARLO (CABURÉI) MONTECARLO, Provincia de Misiones. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ: 134, LOTE: 02, DEPTO.: 0000, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 0, CHACRA: 0, MANZ.: 134, PARC.: 02, LOTE.: 0, EDIF.: 00000, PISO: 0, DEPTO.: 0, ESC.: 00000, Nº CALLE: 0, FINCA: 0, PART.: 0, UN. FUNC.: 000000, Bº Localidad: 4.599- 44 VIVIENDAS MISIONERAS TIPO III - MONTECARLO (CABURÉI) MONTECARLO.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. SÁNCHEZ MIKAELA FLORENCIA en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación. Directorio IPRODHA.-

PP127609 A Pagar \$11.880,00 E16228 V16230

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. CORRE VISTA. DE MATOS MABEL D.N.I. Nº 29.673.521 EXPTE. Nº 07251-D/2.018 S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: MZ 6- LOTE 26- NOMENCLATURA CATASTRAL Bº RELOCALIZADOS 68 VIV. SAN JORGE Bº LOS POTRILLOS GARUPÁ- MNES.- CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre cambio de titularidad. Directorio IPRODHA.-

PP127610 A Pagar \$3.240,00 E16228 V16230

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 02112/24. EXPEDIENTE Nº 07366-0/2022 OBREGÓN KATERIN MAGALI IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 0026- NOMENC. CAT.: PARC.: 0026- Bº LOCALIDAD: 4484 20 MEJOR.- 1º ENT.- EMERGENCIA 2015- RELOC. EN POSADAS (16 VIV.- CABURÉI).- POSADAS.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el "Acta de Entrega de Llaves en Condominio, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda", mediante el cual se Entregó a los Sres. OBREGÓN KATERIN MAGALI D.N.I. Nº 39.224.947 y BARRETO EDUARDO JAVIER D.N.I. Nº 36.411.593, las llaves de la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 0026- NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC.: 0026 LOCALIDAD: 4484-

20 MEJOR.- 1º ENT.- EMERGENCIA 2.015- RELOC. EN POSADAS (16 Viv.- CABURÉI) POSADAS".- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo Nº 2490/9, perteneciente a los Sres. OBREGÓN KATERIN MAGALI D.N.I. Nº 39.224.947 y BARRETO EDUARDO JAVIER D.N.I. Nº 36.411.593 el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Directorio IPRODHA.-

PP127611 A Pagar \$10.800,00 E16228 V16230

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1714/24. "EXPTE. Nº 08005-K/2.022", Reg. I.PRO.D.HA. Caratulado: "KRAUSPENHAR YSAURA KARINA - PÉREZ CÉSAR ARIEL S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR DIVORCIO".- ARTÍCULO 1º.- TOMAR RAZÓN del Testimonio Judicial Nº 36/2.022 de la sentencia de fecha 07/12/2.021 ordenada en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 97041/2.021 PÉREZ CÉSAR ARIEL Y KRAUSPENHAR YSAURA KARINA S/ DIVORCIO" tramitado ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, y de Familia de la Quinta Circunscripción Judicial, San Vicente, Provincia de Misiones por medio de la cual en el apartado Segundo se dispone la Atribución exclusiva a favor de la Sra. KRAUSPENHAR YSAURA KARINA, D.N.I. Nº 32.369.734 de la Vivienda Conyugal individualizada como: Obra Nº 2.387, Barrio 1.987- 2387/2976- 30 Viviendas, Sección 006 - Chacra 0000, Mz. 0388 -Parcela 0005, de la Ciudad de San Vicente, Mnes.- ARTÍCULO 2º.- DEROGAR parcialmente la Resolución Nº 02656/12 Reg. Dir. I.PRO.D.HA. de fecha 09/10/2.012 en lo que respecta a la adjudicación otorgada al Sr. PÉREZ CÉSAR ARIEL, D.N.I. Nº 25.955.796 de la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 6- MANZ. 0388- LOTE 5- Nomenclatura Catastral: SECC. 006- MANZ. 0388- PARC. 0005- PART. 19.311- Bº CONV. A 30 VIV. D/10 E INF.- SAN VICENTE III- MISIONES (30 VIV.) SAN VICENTE.- Directorio IPRODHA.-

PP127612 A Pagar \$10.800,00 E16228 V16230

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 1, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría Nº 1, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, P.B. de la Ciudad de Posadas, en los autos "EXPTE. Nº 20613/2.024 MAIDANA CELIA ROSARIO S/ SUCESORIO". CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del causante Sra.

MAIDANA CELIA ROSARIO, D.N.I. N° 6.828.601, a los fines que comparezcan en el término de 30 día bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto citatorio durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 28 de Agosto de 2.024. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP127616 \$5.940,00 E16228 V16230

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín N° 729, de esta Ciudad, a cargo de S.S. Dr. Guillermo Edgardo Micolis, Secretaría N° 1 a cargo de Dra. Pamela Viviana Probst, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la causante Sra. KOMERS MIRTHA ROSANA, D.N.I. N° 26.327.004, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 36540/2.024 KOMERS MIRTHA ROSANA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727° Inc. 2 del CPCCFyVF). San Vicente, Misiones, 18 de Octubre de 2.024. Probst Pamela Viviana. Secretaria.-

PP127617 \$7.020,00 E16228 V16230

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Raúl Anibal Cabral, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Palacio de Justicia; CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. PALLARES BENÍTEZ GUSTAVO GUALBERTO, D.N.I. N° 18.716.538, por el término de treinta (30) días, en "EXPTE. N° 33628/2.024 PALLARES BENÍTEZ GUSTAVO GUALBERTO S/ SUCESORIO". Publíquese por un día en diario local de mayor circulación y por tres (3) días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 21 de Agosto de 2.024. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP127618 \$5.400,00 E16228 V16230

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, con asiento en la Ciudad de Posadas, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del Sr. ZARZA ESQUIVEL VIRGILIO D.N.I. N° 93.165.198 y de la Sra. ESQUIVEL DELIA D.N.I. N° 6.420.888, para que dentro del período de treinta (30) días contados desde la última publicación comparezcan a tomar intervención que les corresponda en el "EXPTE. N° 96186/2.024

ESQUIVEL DELIA Y ZARZA ESQUIVEL VIRGILIO S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de difusión local. Posadas, Misiones, 25 de Octubre de 2.024. Dr. Facundo Briñoccoli. Secretario.-

PP127624 \$7.560,00 E16228 V16230

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única a mi cargo, sito en Santa Catalina 1.735 P.B. de Posadas, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de FAZI FILOMENA MARÍA ANUNCIACIÓN D.N.I. N° 4.987.646. para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPEDIENTE 133993/2.023 FAZI FILOMENA MARÍA ANUNCIACIÓN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y en un diario de amplia difusión local. Posadas, Misiones, 24 de Octubre 2.024. Dr. Facundo Briñoccoli. Secretario.

PP127628 \$5.940,00 E16228 V16230

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de dos días a SAN CARLOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES a fin de que comparezca a estar a derecho y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes, el inmueble inscripto al Folio Real Matrícula N° 12.095, Departamento Capital (04) Partida Inmobiliaria N° 063112 (Parc. 01) 063113 (Parc. 02) 063114 (Parc. 03) 063115 (Parc. 04),, Municipio Garupá, Paraje Villa Longa Subdivisión Fracciones 2 y 4 Subdivisión Lote 2, Fracción "C" Manzana "Q" Lotes 1, 2, 3 y 4 en los autos "EXPTE. N° 96030/2.024 LÓPEZ GRACIELA NOEMÍ C/ SAN CARLOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por el término de dos días. Posadas, Misiones, 16 de Octubre de 2.024. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP127636 \$5.400,00 E16229 V16230

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de S.S. el Dr. Raúl Anibal Cabral, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, de Posadas; CITA y EMPLAZA por el término de cinco días a partir del último día de su publicación a NÉLIDA MIRTHA ROMÁN SAMANIEGO, D.N.I. N° 19.003.831 comparezca a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 119627/2022 GONZÁLEZ JOSÉ MATÍAS C/ ZOAT SILVIA ESTELA Y OTROS S/ ES-

CRITURACIÓN”, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 23 de Octubre de 2.024. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP127642 \$3.960,00 E16229 V16230

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, sito en el 2º Piso de la Avda. Santa Catalina Nº 1.735 (Palacio de Justicia) de la Ciudad de Posadas, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por 5 (cinco) días al Sr. JUAN DE DIOS MEZA sin datos de D.N.I. y/o quienes se consideren con derecho sobre inmueble individualizado como: Parcelas Ciento Treinta y Cuatro; Ciento Treinta y Cinco; Ciento Treinta y Seis; Ciento Treinta y Siete, ubicadas en el Lote Agrícola 41 de la Sección 7, del Departamento Candelaria, Provincia de Misiones, todos inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula Nº 1443, 1444, 1445 y 1446, Departamento Candelaria, a comparecer en los autos caratulados “EXPTE. Nº 124.360/2023 FLORES ABEL C/ MEZA JUAN DE DIOS S/ ESCRITURACIÓN”, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 25 de Octubre de 2.024. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP127643 \$6.120,00 E16229 V16230

EDICTO: Por disposición del HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez Nº 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, se NOTIFICA a los Señores herederos de la Sra. SILVIA DOS SANTOS, D.N.I. 12.327.396 en los autos caratulados: “EXPEDIENTE Nº 1470/2.023 COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVA ALIANZA LIMITADA - JUICIO DE CUENTAS - SUBSIDIOS - DECRETO Nº 1047/2.019 RENDICIÓN DE CUENTAS NO PRESENTADAS”, registro de este Tribunal de Cuentas, que ha recaído: Sentencia Nº 653/2.024 T.C. desaprobando la rendición de cuentas, formulando cargo pecuniario e imponiendo multas a los responsables y Resolución Nº 194/2.024 T.C. rectificando el monto del cargo pecuniario formulado en el Art. 2º de la Sentencia Nº 653/24 T.C.-NOTIFÍQUESE mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de cinco (5) días, haciéndose saber asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias de la Sentencia y Resolución respectiva. Lía Fabiola Bianco, Presidente; Eduardo Bruno Paprocki, Vocal; Silvia E. Machado, Vocal; Patricia A. Esau, Secretaria Administrativa. Dra. Amanda E. Palacios, Secretaria Relatora.-

SC21009 E16230 V16234

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, de Puerto Iguazú, Misiones, Secretaría 2, Laboral, dispone la CITACIÓN por edicto del Sr. ENEBELO JULIO ARGENTINO D.N.I. Nº 10.170.923, por el término de tres (3) días, debiendo en tal plazo comparecer a estar a derecho por sí o por apoderados y constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designar en su reemplazo al Defensor de Ausentes. En la causa caratulada: “EXPTE. Nº 88260/2.018 ZIMMERMAN ALBINO C/ RIVAS GUILLERMO A. Y OTROS S/ LABORAL”. Publíquese el edicto por dos veces en el Boletín Oficial de la Pcia. de Misiones e igualmente en un diario de los de mayor circulación del lugar de su último domicilio conocido. Puerto Iguazú, Misiones, 22 de Octubre de 2.024. María Eugenia Cianci Ortega. Secretaria.-

SC21010 E16230 V16231

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 2, a cargo del Dr. Sebastián Mangini, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. José Ignacio Alba Posse, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Bolívar Nº 1.745, tercer piso de Posadas, Misiones, CITA al demandado Sr. SAIZ ROBERTO ELOY ALEJANDRO. para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. Nº 16876/2.023 - GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO C/ SAIZ, ROBERTO ELOY ALEJANDRO S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO”, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Ausentes en caso de incomparecencia. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 28 de Mayo de 2.024. Dr. José Ignacio Alba Posse. Secretario.-

SC21011 E16230 V16231

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, segundo piso, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en: “EXPTE. Nº 161541/2.021 BUSTAMANTE MERCEDES C/ NÚÑEZ PEDRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA y EMPLAZA por el término de 5 días a los fines que comparezcan los sucesores de PEDRO NÚÑEZ y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble inscripto: Tomo 40, Folio 281, Finca 5.387, Zona Misiones, Pueblo de Candelaria, Manzana 89, Solar C. Catastralmente como: Dpto. 03, Mun. 14, Secc. 002, Manzana 0114, Parcela 0004, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, conforme a lo dispuesto por el Artículo 344º del Código de Rito. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 17 de Octubre de 2.024. Dr. Marcelo R. Wdoviak. Secretario.-

PP127647 \$5.400,00 E16230 V16231

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Circunscripción Judicial N° 1 de Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Secretaría N° 1, a mí cargo, sito en Av. Carlos Culmey N° 240, de la Ciudad de Puerto Rico, Misiones, en "EXPTE. N° 107165/2.024 WAGNER ALBINO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. WAGNER ALBINO D.N.I. N° 11.152.335. Publíquese por 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación masiva. Puerto Rico, Misiones, 28 de Octubre de 2.024. Hahn Marcela Noelí. Secretaria.-

PP127648 \$5.400,00 E16230 V16232

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de RIEKERT HERTA EUGENIA D.N.I. 1.129.187 y SCHWEIKART RODOLFO WERNER D.N.I. 93.426.826, "EXPTE. N° 113235/2024 RIEKERT HERTA EUGENIA Y SCHWEIKART RODOLFO WERNER S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el diario local y por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 24 de Octubre de 2.024. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP127649 \$1.440,00 V16230

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la 2° Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Misiones esq. Bolivia de la Ciudad de Oberá, a cargo del Sr. Juez Dr. Carlos Antonio Tannuri, Secretaría Única, en autos: "EXPTE. N° 51167/2.024 - WILLIAMS EDUARDA S/ SUCESORIO", CITA a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EDUARDA WILLIAMS, D.N.I. 2.430.705, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, presentándose a la causa a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en uno de los diarios de mayor circulación. Oberá, Misiones, 30 de Septiembre de 2.024. Retamozo María Natalia. Secretaria.-

PP127650 \$2.340,00 V16230

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, Palacio Justicia de esta Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo en los autos caratulados "EXPTE. N° 86669/2022 ROJAS RAMONA CANDELARIA y ESPÍNDOLA VALERIANO S/ SUCESORIO" a fin que comparezcan a estar a derecho en la presente causa y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de

los Sres. ROJAS RAMONA CANDELARIA con D.N.I. 10.268.211 y ESPÍNDOLA VALERIANO con D.N.I. 7.832.502. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario local. Posadas, Misiones, 18 de Septiembre de 2.024. Dr. Facundo Briñoccoli. Secretario.-

PP127651 \$6.480,00 E16230 V16232

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia a cargo del Juez Dr. Juan Ángel Espinosa, Sec. N° 1, Quinta Circunscripción Judicial, con domicilio en Av. Juan XXIII y Ricardo Balbín, San Vicente, Misiones, en autos "EXPTE N° 5731/2015 SIEB JOSÉ EDEMAR S/ DILIGENCIA PRELIMINAR", CITA a quienes tengan interés en la mensura judicial solicitada por el señor JOSÉ EDEMAR SIEB sobre el inmueble identificado como Lote 31-C, subdivisión del Lote 31, Sección XXI, Colonia Aristóbulo del Valle, Municipio de San Vicente, Departamento Guaraní en esta Provincia de Misiones, mensura a realizarse el día 15 de Noviembre de 2.024 a las 9hs. y supletoria el 22 de Noviembre de 2.024 a las 9hs. publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 24 de Octubre de 2.024. Andrea Liliana Dieguez. Secretaria.-

PP127652 \$7.200,00 E16230 V16232

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, a cargo del Sr. Juez Fernando Marcelo A. Escalante, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho a herederos y/o acreedores del Sr. ANTÚNEZ MIGUEL ÁNGEL, D.N.I. 14.258.301, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE. 35522/2.024 ANTÚNEZ MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 24 de Octubre de 2.024. Abog. Marianela Perelló. Secretaria.-

PP127653 \$4.860,00 E16230 V16232

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Buenos Aires N° 198 esq. San Martín de la Ciudad de Oberá, CITA por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante INÉS WENDELIN DE BOCHMAN, D.N.I. 03.181.399, para que comparezcan en defensa de sus derechos, contados a partir de la última publicación, en autos: "EXPTE. N° 123223/2.020 WENDELIN DE BOCHMANN INÉS S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese un (1) día Oberá, Misiones, 25 de Octubre de 2.024. Dra. Marcia Janette Yost. Secretaria.-

PP127654 \$1.620,00 V16230

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría Única. sito calle Misiones y Bolivia, Oberá, Misiones, Segunda Circunscripción Judicial, en autos caratulados “EXPTE. N° 94767/2.024 BURGER GORGE SIGFRIDO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. BURGER GORGE SIGFRIDO D.N.I. N° 14.907.689, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese durante 3 días en el Boletín Oficial y diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá, Misiones, 28 de Octubre de 2.024. Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández. Juez. Masetto Mariela Elisabeth. Secretaria.- PP127655 \$5.940,00 E16230 V16232

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en la Ciudad de Oberá, sito en Av. Misiones esquina Bolivia, CITA por el término de treinta (30) días a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, BÁRBARO MARIO JOSÉ, D.N.I. N° 7.543.354 y LEMES ELSA, D.N.I. N° 4.184.189, a que lo acrediten y se presenten a estar a derecho en la presente causa “EXPTE. N° 94/1.993 - BÁRBARO MARIO JOSÉ Y LEMES ELSA S/ SUCESIÓN”, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese edicto por tres (3) días en el “Boletín Oficial”, y diarios “El Territorio”, o “Primera Edición”, o “La Calle”. Oberá, Misiones, 28 de Octubre de 2.024. Dra. Masetto Mariela Elisabeth. Secretaria.-

PP127661 \$8.100,00 E16230 V16232

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Única, sito en calle Belgrano N° 520, primer piso, de la Ciudad de Apóstoles, Misiones, CITA y EMPLAZA para que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley al Sr. AGUIRRE HÉCTOR BRUNO D.N.I. N° 10.950.409 en autos “EXPTE. N° 92656/2023 - SOSA SUSANA ELISA C/ AGUIRRE HÉCTOR BRUNO S/ DIVORCIO UNILATERAL”. Publíquese edicto citatorio durante un día en el Boletín Oficial y en un diario nacional de Argentina. Apóstoles, Misiones, 24 de Octubre de 2.024. Dra. María Laura Yuszczyszyn. Secretaria.-

PP127662 \$2.340,00 V16230

EDICTO: El Juzgado de Paz de Colonia Polana, Secretaría Única, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Sra. Núñez Tamara Josefina, Juez Titular, con asiento en Avenida Los Inmigrantes, Colonia Polana, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos, acreedores y/o toda aquella persona que se considere con derecho sobre los bienes dejados por el causante de autos, quien en vida fuere HAIJMAN GABRIEL, D.N.I. N° 7.483.266 “EXPTE. N° 96653/2.023 HAIJMAN GABRIEL S/ SUCESORIO”, para que deduzcan las acciones que por derecho corresponda o comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario de circulación masiva. Colonia Polana, Misiones, 03 de Octubre del año 2.024. Sra. Núñez Tamara Josefina, Juez Titular.-

PP127665 \$8.100,00 E16230 V16232

CONVOCATORIAS

ELECTRICIDAD DE MISIONES

SOCIEDAD ANÓNIMA

(E.M.S.A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (E.M.S.A.), comunica a los Señores Accionistas que por Resolución del Directorio de fecha 24 de Octubre de 2.024, se CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de Noviembre de 2.024 a las 9:00 horas, en la Sala de Reuniones de su Edificio en calle La Rioja N° 2.051, de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 asambleístas para que juntamente con el Presidente suscriban el Acta de Asamblea.
- 2º) Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria excedido el plazo fijado por el Artículo 234º de la Ley 19.550.
- 3º) Consideración de Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Notas a los Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio N° 56 cerrado el 31 de Diciembre de 2023.
- 4º) Consideración de gestión del Directorio y Comisión fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 56 cerrado al 31 de Diciembre del 2.023.
- 5º) Tratamiento y Destino del Resultado del Ejercicio y el Acumulado del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre

del 2.023.

NOTAS: De acuerdo con nuestros Estatutos: a) Artículo 35°: Las Asambleas Ordinarias podrán sesionar válidamente en la primera convocatoria con la presencia de Accionistas que representan más de la mitad del Capital Suscripto ...”.

b) Artículo 36°: Los Accionistas podrán hacerse representar por otro en la Asambleas mediante Carta-Poder autenticada por Escribano Público o un Banco ...”.

c) Artículo 42°: Para asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar, salvo caso de las Acciones Nominativas, en la sede de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para su celebración, las acciones de que sean tenedores o un Certificado de Depósito extendido por un Banco ...”.

EL DIRECTORIO

PP127593 \$28.800,00 E16226 V16230

ASOCIACIÓN CIVIL CAM
CENTRO DE ADULTOS MAYORES
VILLA SARITA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Cam (Centro de Adultos Mayores) Villa Sarita, Personería Jurídica N° 5352, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 del mes de Noviembre del año 2.024, a las 18:00 horas en calle Alberdi N° 939 ex 130 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Nombrar a 2 (dos) socios para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta.
- 2) Disolución de la Asociación CAM (Centro de Adultos Mayores) Villa Sarita.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 16:00 a 18:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. RIERA NOEMÍ BEATRIZ. Presidente.-

PP127646 \$4.680,00 E16229 V16230

ASOCIACIÓN COLEGIO DE OBSTÉTRICAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Colegio de Obstétricas de la Provincia de Misiones, Personería Jurídica A-131, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 del mes de Noviembre del año 2.024 a las 10:00 horas en el lugar Colegio de Farmacéuticos y Químicos sito en calle

Rivadavia N° 2.304 de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anual Ordinaria anterior.
- 2) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 3) Lectura y consideración de las Memorias, Balances, Inventario e Informes de Revisoras de Cuentas.
- 4) Incremento de la Cuota Societaria.
- 5) Manejo de débito automático para cobranzas de cuotas sociales y seguro de mala praxis.
- 6) Presentación y Renovación de los miembros de la Comisión Directiva.
- 7) Propuestas de la Nueva Comisión Directiva.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 14:00 a 16:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 29° Estatuto vigente).-

GODOY ELIANA. Presidente.-

PP127663 \$7.560,00 E16229 V16230

ASOCIACIÓN MUTUAL TIERRA COLORADA
DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DE MISIONES
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Mutual Tierra Colorada del Personal del Tribunal de Cuentas de Misiones, Matrícula Nacional N° 103, Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, Matrícula Provincial N° 59, Ministerio de Acción, Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, CUIT N° 30-71516460-0, CONVOCA a sus socios a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 02 de Diciembre de 2.024 a las 19:30 horas en su sede administrativa provisoria sita en la calle Florencio Sánchez N° 3.756 de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Informe del Consejo Directivo sobre el llamado a Asamblea Extraordinaria.
- 3) Consideración y aprobación de conformidad a los Artículos 2° y 37° del Estatuto Social de los siguientes Reglamentos de Servicios de la Mutual a ser presentados posteriormente al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social para su correspondiente autorización:

a) Reglamento del Servicio de Subsidios, b) Reglamento del Servicio de Ayuda Económica -préstamos-, c) Reglamento del Servicio de Educación, d) Reglamento del Servicio de Proveeduría, e) Reglamento del Servicio de Farmacia, f) Reglamento del Servicio de Vivienda y g) Reglamento del Servicio de Administración del Fondo Compensatorio de Jubilación para el Personal del Tribunal de Cuentas de Misiones.

4) Consideración de la modificación del Artículo 7° del Estatuto Social a fin de su actualización. Ello, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37° inciso a) del Estatuto.

A los fines de facilitar la toma de conocimiento de los proyectos de reglamentos de servicios a ser considerados por la Asamblea, se pone a disposición archivo digital en formato PDF de los socios activos interesados. Pasados treinta (30) minutos de la hora fijada, la Asamblea se celebrará según lo establecido en el Artículo 41° del Estatuto.-

MIGUEL ÁNGEL RIVAS VALIENTE. Secretario.

HÉCTOR PEDRO DÍAZ. Presidente.-

PP127659 \$11.520,00 E16230 V16231

ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES
DEL PUEBLO GUARANÍ
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 29° y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación de Comunidades del Pueblo Guaraní, CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de Noviembre de 2.024 a partir de las 9:00 horas en la Comunidad Ñande Sy Tenondé Eté, Paraje Cruce Ruta 7 y 8, Departamento Libertador Gral. San Martín, Municipio de Ruiz de Montoya, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Apertura del Acto con ceremonia de Saludos. Pasar lista a los presentes y a los socios con derecho a voto. Según proceda y según Convocatoria, declarar abierta la sesión.

2) Designación de dos Socios para firmar el Acta junto con el Presidente y el Secretario.

3) Consideración de la Memoria 2013, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, Informe del Órgano de Fiscalización, por el Ejercicio Económico N° 27 iniciado el 01/01/2.013 y finalizado el 31/12/2.013.

4) Consideración de la Memoria 2.014, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado

de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, Informe del Órgano de Fiscalización, por el Ejercicio Económico N° 28 iniciado el 01/01/2.014 y finalizado el 31/12/2.014.

5) Consideración de la Memoria 2.015, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, Informe del Órgano de Fiscalización, por el Ejercicio Económico N° 29 iniciado el 01/01/2.015 y finalizado el 31/12/2.015.

6) Consideración de la Memoria 2.016, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, Informe del Órgano de Fiscalización, por el Ejercicio Económico N° 30 iniciado el 01/01/2.016 y finalizado el 31/12/2.016.

7) Consideración de la Memoria 2.017, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, Informe del Órgano de Fiscalización, por el Ejercicio Económico N° 31 iniciado el 01/01/2.017 y finalizado el 31/12/2.017.

8) Consideración de la Memoria 2.018, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, Informe del Órgano de Fiscalización, por el Ejercicio Económico N° 32 iniciado el 01/01/2.018 y finalizado el 31/12/2.018.

9) Consideración de la Memoria 2.019, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, Informe del Órgano de Fiscalización, por el Ejercicio Económico N° 33 iniciado el 01/01/2.019 y finalizado el 31/12/2.019.

10) Consideración de la Memoria 2.020, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, Informe del Órgano de Fiscalización, por el Ejercicio Económico N° 34 iniciado el 01/01/2.020 y finalizado el 31/12/2.020.

11) Consideración de la Memoria 2.021, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, Informe del Órgano de Fiscalización, por el Ejercicio Económico N° 35 iniciado el 01/01/2.021 y finalizado el 31/12/2.021.

12) Consideración de la Memoria 2.022, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, Informe del Órgano de Fiscalización, por el Ejercicio Económico N° 36 iniciado el 01/01/2.022 y finalizado el 31/12/2.022.

13) Consideración de la Memoria 2.023, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, Informe del Órgano de Fiscalización, por el Ejercicio Económico N° 37 iniciado el 01/01/2.023 y finalizado el 31/12/2.023.

14) Elección de autoridades de la Comisión Directiva: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular I, Vocal Titular II, Vocal Titular III, Vocal Suplente I, Vocal Suplente II, Vocal Suplente III; Comisión Revisora de Cuentas: Titular I, Titular II, Suplente I y Suplente II, todos cargo por cargo.

Pasados 30 minutos de la hora fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. (Art. 32° del Estatuto).-

SERGIO BENÍTEZ. Secretario.

ANTONIO MORÍNIGO. Presidente.-

PP127664 \$28.080,00 E16230 V16231

COOPERATIVA DE AGUA POTABLE
Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS LIMITADA
DE PUEBLO PRESIDENTE ILLIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a las leyes vigentes y los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración CONVOCA a los señores socios de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos Limitada de Pueblo Presidente Illia, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Noviembre de 2.024 a las 18:00 horas en el salón de la Biblioteca Popular Pte. Umberto Illia ubicado en la calle J. Pomar sin número de Pueblo Presidente Illia, Jurisdicción de Dos de Mayo, Provincia de Misiones, donde se considera lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Elección de una Junta Escrutadora compuesta por 2 (dos) miembros.
- 3) Explicación de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera de términos establecidos en el Estatuto.
- 4) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado Flujo de Efectivo, Notas y

Anexos, Informe del Síndico y Dictamen del Auditor, correspondiente al Ejercicio N° 26 cerrado el 30 de Junio de 2.024.

5) Compensación del trabajo personal de los miembros del Consejo de Administración y Síndico, conforme a los Artículos 67° y 68° de la Ley de Cooperativas 20.337.

6) Elección de Consejeros por finalización de mandato de los miembros del Consejo de Administración los Señores: Presidente: Ferreira Braga Claudio; Vicepresidente: Olivera Nicolás; Secretario: Smoli Alberto Ladimiro; Tesorero: Severin Cristian; Vocal: García Olga Ester.

7) Elección de un Síndico Titular por finalización de mandato de Rubén Oscar De Lima y Síndico Suplente por finalización de mandato de Da Silveira Margarita.

Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. Tendrán voz y voto los asociados que hayan integrado las cuotas sociales suscriptas o, en su caso, estén al día en el pago de las mismas, a falta de ese requisito, solo tendrán derecho a voz. A tal efecto se considerará como fecha de cierre para padrón de socios habilitados el pago de boleta del mes de Septiembre 2.024.

ALBERTO LADIMIRO SMOLI. Secretario.

CLAUDIO ARIEL FERREIRA. Presidente.-

PP127689 \$13.320,00 E16230 V16231

ASOCIACIÓN CIVIL
CLUB DE ABUELOS MANANTIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Club de Abuelos "Manantial", Personería Jurídica A-1812, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Noviembre de 2.024 a las 18 horas en el lugar Monseñor de Andrea N° 5.535, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretaria firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre de 2.023. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad de 17 a 18hs, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

MARÍA EMILIA VIVANCO. Presidente.-

PP127690 \$5.400,00 E16230 V16231

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/24.-

El Ministerio del Agro y la Producción de la Provincia de Misiones a través de su Órgano ejecutor la Fundación Asuntos Agrarios, anuncia el siguiente LLAMADO a LICITACIÓN.

OBJETO: "Mantenimiento y reparación de 1.030km. de caminos rurales en zonas tabacaleras de Departamentos

de Guaraní, 25 de Mayo, Cainguás, General Manuel Belgrano y San Pedro de la Provincia de Misiones".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 430.067.573,33.

PLAZO DE OBRA: 120 días corridos.

APERTURA: 28 de Noviembre de 2.024 a las 10:00hs.

VALOR DEL PLIEGO: Gratuito.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTAS DEL PLIEGO: En la oficina del Ministerio del Agro y la Producción - Colón 1.628, 8vo. Piso de la Ciudad de Posadas.-

SC21008 E16228 V16234
